

CENTRO CLINICO LA CEIBA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 201º y 153º DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **11-A RMPET. Número: 6 del año 2012**, así como La Participación, Nota y Documentó que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-1649 ESTE FOLIO PERTENECE A: CENTRO CLINICO LA CEIBA, C.A** Número de expediente: **454-1649** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, FELICITA JOSEFINA HURTADO MILLANO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de identidad N° V-10.037.357, Abogada, inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 56.745, debidamente autorizada en este acto por el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTRO CLINICO LA CEIBA, C.A., ante usted muy respetuosamente ocurro para solicitar el registro y posterior publicación de la presente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **CENTRO CLINICO LA CEIBA, C.A.**, a los fines legales consiguientes. Igualmente pido que se me expida copia certificada de la presente Acta.- FELICITA J. HURTADO M. C.I. N° V-10.037.357 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL RM No. 454. 201º y 153º Municipio Valera, 30 de Marzo del Año 2012 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado FELICITA JOSEFINA HURTADO MILLANO IPSA N.: 56745, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO -11-A RMPET. Derechos pagados BS: 245,48 Según Planilla RM No. 45400048320, Banco No. 000053612 Por BS: 114,00. La identificación se efectuó así: FELICITA JOSEFINA HURTADO MILLANO, C.I.: V-10.037.357. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: CENTRO CLINICO LA CEIBA, C.A Número de expediente: 454-1649 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTRO CLINICO LA CEIBA, CA., celebrada hoy Veinticuatro (24) de Noviembre del 2.011, siendo las Once de la Mañana, se reunieron en la sede social de la Empresa Mercantil CENTRO CLINICO LA CEIBA, CA, situada en la Avenida Principal del Sector Tres de Febrero, Local S/N, Parroquia Tres de Febrero, Municipio La Ceiba del Estado Trujillo, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, al día Veintiocho (28) de Mayo del Año 2.009, anotado bajo el N° 53, Tomo 12-A RMPET, cuyo R.I.F es J-29767862-0 estando presentes los Socios MIGUEL ANGEL ARRIAS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.780.014 y JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.764.978, domiciliados en el tres de Febrero, Parroquia Tres de Febrero, Municipio la Ceiba del Estado Trujillo, en su condición de PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE en su orden, que conforman la totalidad del capital social da la Empresa conforme a la Cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales de la Compañía y asistiendo como invitada la ciudadana YILIBETH JOSEFINA AZUAJE DE MORENO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.320.721, de igual domicilio, por lo tanto declarada válidamente constituida dicha Asamblea se procedió a tratar los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE SETECIENTAS CINCUENTA (750) ACCIONES por parte del socio JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, ya identificado, al ciudadano MIGUEL ANGEL ARRIAS, ya identificado, SEGUNDO: EL VENDEDOR JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, ya identificado, RENUNCIA AL CARGO DE VICE-PRESIDENTE quedando vacante el cargo. TERCERO: DESIGNACION DEL COMISARIO POR VENCIMIENTO DEL

PERIODO DE LA ACTUAL .COMISARIO, CUARTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS: QUINTA Y DECIMA CUARTA. Seguidamente el VICE-PRESIDENTE JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, ya identificado, toma el derecho de palabra y manifiesta su voluntad de vender la SETECIENTAS CINCUENTA (750) ACCIONES que tiene en dicha Empresa y que alcanza a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs 75.000,00), estableciéndose como precio de venta, el valor nominal que tiene cada ACCION a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada ACCION, que tiene suscita y pagada en la Empresa..Acto seguido el ciudadano MIGUEL ANGEL ARRIAS, antes identificado, toma la palabra y manifiesta estar dispuesto a comprar las SETECIENTAS CINCUENTA (750) ACCIONES, aceptando el vendedor la propuesta y recibo en este mismo acto la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs 75.000,00) representa el valor nominal, cancelado en dinero en efectivo moneda entera y cabal satisfacción. Inmediatamente toma el derecho de palabra la ciudadana YILIBETH JOSEFINA AZUAJE DE MORENO, ya identificada y manifiesta en mi condición de cónyuge del Socio JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, VENDEDOR, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.784.978, ya identificado, declaro: Estoy de acuerdo y presto mi consentimiento para que realce la presente venta en los términos expuestos en este documento de la presente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGUNDO: EL VENDEDOR JHONNY ENRIQUE MORENO UZCATEGUI, ya identificado, expresa su voluntad de RENUNCIAR AL CARGO DE VICE-PRESIDENTE de la presente Compañía, el cual es aceptado por el accionista MIGUEL ANGEL ARRIAS, ya identificado, quedando vacante el cargo. TERCERO: DESIGNACION DEL COMISARIO POR VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LA ACTUAL COMISARIO. Se designa como Comisario a la ciudadana MARIA ELIZABETH PERDOMO URBINA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.605.242, LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA e inscrita en el Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° 71602, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, por un periodo de Dos (02) 45 años. CUARTO: Modificación de las Cláusulas QUINTA Y DECIMA CUARTA. CLAUSULA QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, quedando redactado de la siguiente forma: QUINTA: EL Capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00), divididos en UN MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones Nominativas de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por el Accionista MIGUEL ANGEL ARRIAS, ya identificado; suscribe la cantidad de UN MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES Nominativas de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una para un total de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) las cuales fueron cancelada en su totalidad mediante el aporte en plena propiedad a la compañía en bienes muebles que se especifican en el inventario anexo a la acta constitutiva y estatutos sociales de la presente compañía CLAUSULA DECIMA CUARTA del Documento Constitutivo Estatutario, quedando redactado de la siguiente forma: En este mismo acto La Asamblea designa como PRESIDENTE a MIGUEL ANGEL ARRIAS, ya identificado, y el cargo de VICE-PRESIDENTE queda vacante y como Comisario a la ciudadana: MARIA ELIZABETH PERDOMO URBINA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.605.242, LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA e inscrita en el Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° 71602, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, No habiendo otro punto que tratar se dio por concluida la Asamblea levantándose la presente acta, la cual es firmada en señal de conformidad por lo presentes, quienes suscriben, certifican que el acta que anteceden es copia fiel y exacta de la asamblea general extraordinaria celebrada el día Veinticuatro (24) de Noviembre del 2.011, levantándose sesión autorizándose amplia y suficientemente a la Ciudadana FELICITA JOSEFINA HURTADO MILLANO, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.037.357. Abogada en ejercicio e inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 56.745, para que realice la respectiva participación, Inscripción y publicación de la presente acta. Es Justicia, en Valera a la fecha de su presentación.-